



DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA ERA DIGITAL

Getafe (España), viernes 4 de octubre de 2013

Los días 3 y 4 de octubre de 2013 se celebró el *workshop* internacional “Protección y promoción de la diversidad audiovisual en la era digital” en el campus de Getafe de la Universidad Carlos III de Madrid. El encuentro, coordinado por los profesores Luis A. Albornoz y Ana I. Segovia, fue organizado por los investigadores participantes del proyecto “Diversidad cultural y sector audiovisual: buenas prácticas e indicadores” (ref. CSO2011-26241), el cual forma parte del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica de España.

El evento contó para su realización con el apoyo de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, de la asociación científica internacional Unión Latina de Economía Política de la Información la Comunicación y la Cultura (ULEPICC) y del grupo de investigación Televisión-cine: memoria, representación e industria (Tecmerin).

Los expertos convocados al encuentro analizaron de qué formas se puede impulsar la diversidad de las industrias culturales en el contexto digital, teniendo en consideración el trabajo que a escala internacional y nacional se viene desarrollando en torno a la implementación de la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (Unesco, 2005).

Cabe señalar que a la hora de diseñar el *workshop* internacional sus organizadores tuvieron en consideración la invitación “a las Partes que así lo deseen y a la sociedad civil, a presentar un informe a la Secretaría sobre los aspectos del desarrollo del ámbito digital que atañen a la Convención y propuestas sobre las acciones que se deberían emprender para que el Comité las examine en su séptima reunión y pide al Comité que le comunique los resultados de su labor en su quinta reunión ordinaria”, formulada en la última reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención 2005 (Resolución 4.CP 13, París, 14 de junio de 2013).

Resultado del encuentro, son las siguientes consideraciones, recomendaciones, y constataciones que los expertos convocados desean compartir:

www.diversidadaudiovisual.org



La *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (Unesco, 2005) debe alcanzar su desarrollo y aplicación en el nuevo paisaje que dibujan redes y soportes digitales.

El Informe realizado por la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (Informe MacBride, 1980) y la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* (Unesco, 1982) son dos antecedentes directos tanto de la *Declaración universal sobre la Diversidad Cultural* (Unesco, 2001) como de la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (Unesco, 2005).

La diversidad cultural no debe ser entendida como un objetivo en sí mismo, sino un principio que contribuye al reconocimiento del otro, de lo distinto y diferente. Por tanto, es preciso combatir las posibles invocaciones de este principio por parte de proyectos que trabajen en la exclusión del otro a través de la imposición de barreras de distinto tipo.

Es necesaria la implementación de políticas públicas, a escala nacional e internacional, que protejan y promuevan la diversidad de los contenidos digitales en el paisaje digital.

Es preciso garantizar el acceso a la infraestructura digital a escala mundial, evitando una nueva brecha entre aquellos que tienen acceso y quienes no. Evitar la “fractura digital” debe formar parte de las políticas culturales. En este sentido, se plantea la provisión del servicio de internet de banda ancha como servicio universal a escala internacional (garantizada a todos los usuarios, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible) a modo de instrumento para garantizar el derecho a la igualdad digital.

El acceso y la participación de individuos y de grupos sociales son condiciones necesarias para la diversidad cultural en el entorno digital y deben ser principios que guíen las políticas culturales contemporáneas.

Si bien las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales (aplicadas al ámbito de la producción, la distribución, la promoción y el consumo) para la circulación de contenidos audiovisuales son numerosas, la falta de visibilidad de numerosos contenidos culturales continúa siendo un acuciante problema.



En las nuevas redes y soportes digitales se verifica un proceso de re-intermediación a cargo de nuevos agentes -como Google, Youtube, Facebook, Spotify...- y las alianzas de éstos con los tradicionales conglomerados mediático-culturales cuestionan la diversidad en las redes digitales. La actuación de estos intermediarios o *gatekeepers* de la arena digital conforma una suerte de “cuello de botella” que visibiliza y promociona determinados contenidos culturales (“los más vendibles”) en desmedro de otros. La postulada “larga cola”, metáfora que hace referencia a la amplia disponibilidad de contenidos a través de las redes digitales, funciona como una “larga cola invisible”.

Es necesario realizar más investigación acerca de las estrategias desarrolladas por parte de los intermediarios del paisaje digital en temas sensibles como las alianzas con los grandes grupos de cultura-comunicación, el etiquetado de contenidos o los secretos algoritmos empleados por los motores de búsqueda que guían la visibilidad de contenidos.

Considerando el protagonismo de los contenidos audiovisuales en las nuevas redes y soportes digitales se hace necesaria la puesta en marcha de portales y buscadores que favorezcan la emergencia de nuevos creadores, prestando especial atención al desarrollo de iniciativas surgidas en países en vías de desarrollo económico y/o con dificultades de acceso a los medios de producción y distribución en los mercados internacionales.

La dificultad de adaptar tradicionales instrumentos de intervención para proteger y promover contenidos culturales -como las cuotas de difusión de determinados contenidos simbólicos- al entorno digital abre un nuevo campo de reflexión. Al respecto, se debe considerar la complejidad de la circulación de contenidos en redes y soportes digitales y el respeto de los derechos básicos de hombres y mujeres.

Iniciar conversaciones con otras Partes de la Convención 2005 sobre cómo abordar la diversidad de las expresiones culturales en el seno de las negociaciones comerciales en marcha y por venir, con especial atención al tratamiento de los servicios culturales digitales. La creación de un foro cultural interministerial -que incluya también expertos y representantes de la sociedad civil y de las organizaciones internacionales- sería muy útil para construir perspectivas comunes sobre la problemática “comercio-cultura-digital”.

La política de defensa del *copyright* principalmente favorece a los grandes grupos globales de cultura y comunicación y a algunos creadores-autores de éxito comercial, en menoscabo de los derechos de autor y de la potenciación del dominio



público en el paisaje digital. La defensa a ultranza del *copyright* y las relaciones de las empresas editoriales con las entidades de gestión de derechos van contra las micro, pequeñas y medianas empresas, y la amplia mayoría de creadores que no forman parte del *star system* mediático-cultural.

En virtud del artículo 21 de la Convención 2005, es necesario que la Unesco esté alerta ante los debates y negociaciones en relación con el desafío digital que se produzcan en otros foros internacionales tales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Banco Mundial. La Unesco deberá, por un lado, evaluar las repercusiones de estos debates para la Convención 2005, y, por otro, promover de forma dinámica los objetivos de la propia Convención en los citados foros.

La cooperación cultural a escala internacional, tanto en el entorno analógico como en el digital, es una pieza fundamental para la protección y promoción de la diversidad cultural. Es necesario enfrentar los intereses nacionales defendidos por las representaciones de los Estados-nación que obstaculizan la cooperación cultural y retomar iniciativas como la de articulación de áreas geo-lingüísticas.

El entorno digital es una oportunidad para implementar la diversidad en los escenarios que dibujan las culturas originarias y ancestrales, los colectivos inmigrantes y las culturas minoritarias.

Es imprescindible poner en marcha un debate multilateral sobre los derechos de creadores y artistas en el nuevo escenario digital. En cooperación con la OMPI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las entidades profesionales de la cultura, la Unesco es el organismo apropiado para liderar una reflexión sobre las condiciones socio-económicas de los creadores en el mundo digital. Recordemos la *Recomendación relativa a la condición del artista* (Unesco, 1980), la creación del Observatorio Mundial sobre la Condición Social del Artista (Unesco, 1997), y el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Culturales dedicado a la problemática “El derecho a la libertad de expresión y creación artísticas” (ONU, 2013).

Entendiendo que la movilidad de creadores e intérpretes culturales es una condición necesaria para la diversidad, se hace necesaria la puesta en marcha de instrumentos a escala internacional que incrementen la movilidad de los mismos.



Se estima indispensable una mayor organización y protagonismo de la sociedad civil en la defensa de la diversidad cultural, a través de organizaciones comprometidas con la democratización de la información, la comunicación y la cultura. En este sentido, se destaca el papel que debe jugar la universidad pública y sus investigadores.

Considerando las múltiples dimensiones que abarca la diversidad cultural, es necesario contar con indicadores que contribuyan a la evaluación de las políticas culturales. Ahora bien, tal evaluación debe estar necesariamente subordinada a los objetivos políticos previamente planteados por una sociedad en un momento y espacio determinados, y debe tener en consideración su contexto de desarrollo e implementación.

Es primordial que las políticas culturales de la diversidad en el entorno digital se apoyen en indicadores que capten la sostenibilidad social a la que puedan dar lugar, intenten capturar los beneficios intangibles de la diversidad de expresiones en las artes y la cultura, y contribuyan a legitimar el propio desarrollo de estas políticas.

Es necesario el reconocimiento y la difusión de “buenas prácticas”, a través de catálogos, que inspiren acciones que promuevan la diversidad cultural en el entorno digital del audiovisual, en particular, y de las industrias culturales, en general.

Participantes del *workshop* internacional:

Luis A. Albornoz (Universidad Carlos III de Madrid), Asier Aranzubia (Universidad Carlos III de Madrid), Beatriz Barreiro Carril (Universidad Rey Juan Carlos), Alejandro Barranquero (Universidad Carlos III de Madrid), María Soliña Barreiro (Grupo de Estudios Audiovisuales, Universidad Santiago de Compostela), Sagrario Beceiro (Universidad Carlos III de Madrid), Lena Benzecry (Universidad Federal de Rio de Janeiro), Enrique Bustamante (Universidad Complutense de Madrid), M^a Trinidad García Leiva (Universidad Carlos III de Madrid), J. Ignacio Gallego (Universidad Carlos III de Madrid), Isabel Guglielmone Urioste (Universidad Technologie de Compiègne), Patricia Marengi (Universidad de Salamanca), Eduard Miralles (Interarts, España), Ana I. Segovia (Universidad Complutense de Madrid), Fernando Silva (Universidad Federal de Rio de Janeiro), Francisco Utray (Universidad Carlos III de Madrid), Alejandra Val (Universidad Carlos III de Madrid), Manel Verdú i Martí (Departamento de Cultura, Generalitat de Cataluña), Antonios Vlassis (Université du Québec à Montréal) y Peilei Ye (Universidad Carlos III de Madrid).

Contactos:

Profesor Dr. Luis A. Albornoz – albornoz@hum.uc3m.es

Profesora Dra. Ana I. Segovia – asegovia@ccinf.ucm.es